

**SELECCIONA PROVEEDORES DE
CARGADOR RESIDENCIAL DE
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU
INSTALACIÓN PARA EL PROGRAMA
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA:
"ACELERACIÓN DE LA
ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO
DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
PÚBLICO MENOR" MACROZONA 3**

APROBACIÓN SELECCIÓN N°04-2022

SANTIAGO, 13 de abril de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021, entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de marzo de 2022, la Comisión Evaluadora "la Comisión" procedió a la evaluación de la propuesta presentada en la licitación individualizada, habiéndose evaluado a:

| NOMBRE OFERENTE | RUT |
|--|------------------------------|
| Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA | 99.520.000-7 77.107.835-4 |

2. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases de Concurso, la Comisión procedió a la evaluación de la propuesta, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Comisión, la oferta de **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA**; supera el puntaje mínimo técnico requerido en las Bases de Concurso.

4. Que, de acuerdo con la evaluación

técnica realizada por la Comisión **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA**, obtuvo un puntaje final de cien (100) puntos, constituyendo el único puntaje que se ajusta a lo requerido en las Bases de Concurso.

APRUEBO:

1. SELECCIONÁSE a **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. en unión temporal de proveedores con Copec Voltex SpA** para el concurso de **PROVEEDORES DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR" MACROZONA 3**. El monto final de la selección dependerá de la instalación del número de cargadores efectivamente instalados y del tipo de instalación que finalmente se utilice en cada residencia.

2. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma www.agensiase.org.

3. Procédase a la redacción del contrato respectivo por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-65/399-2022

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética